

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM" - ID N° 460.205

1. INTRODUCCIÓN

En fecha 18 de febrero del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta presentada para el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM" - ID N° 460.205, de acuerdo a los requerimientos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. ANTECEDENTES:

- a) N° de PAC: ID 460.205
- b) Publicación: En el SICP en fecha 29-01-2025 - 11:24
- c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Ministerial MEC N° 174/25 de fecha 18/02/2025 los funcionarios Pedro Villalba por la Dirección General de Administración y Finanzas, Matilde Molinas por la Dirección de Infraestructura y Sandra Agüero por la Dirección Administrativa, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta.
- d) Acta de Apertura 17/02/2025.
- e) Precio Estimativo Referencial: Gs. 3.147.766.680
- f) Capacidad Financiera: Si Aplica.
- g) Experiencia y Capacidad Técnica: Si Aplica.
- h) Forma de Adjudicación: Por el Total.
- i) Contrato Abierto: No.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto Art. 71° "Acto de Apertura." del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella N° 443 casi Alberdi, de la ciudad de Asunción, en fecha lunes, 17 de febrero del corriente a las 09:30 hs., contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

➤ **ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5**

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA ANTES DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

No se ha asentado observación por parte del oferente participante.

En fecha 18 de febrero de 2025 se corrió traslado de la oferta y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, por Memorándum DC N°208 /2025, para su análisis técnico y legal de conformidad al Art 50° de la Ley 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

OFERENTE: ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5								
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502-006	ALQUILER DE EDIFICIO	Fincas N° 10105/11106 Matricula 655-U-A01. Cta. Cte. Catastral N° 10-0427-01/02	Estrella 443 e/Alberdi de la Localidad de Asunción	10	Mes	314.776.668	3.147.766.680
PRECIO TOTAL								3.147.766.680


Pedro Villalba
Comité de Evaluación


Matilde Molinas
Comité de Evaluación


Sandra Agüero
Comité de Evaluación



5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial detallada en la siguiente planilla:

10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5
	Cumple/ No Cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUENTA CON EL CPEN / NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	N/A
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

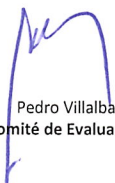
8. Documentos legales. Oferentes 8.1. Personas Físicas.	ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5
	Cumple/ No Cumple
I. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
II. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
III. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Al respecto, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.


Pedro Villalba
Comité de Evaluación


Matilde Molinas
Comité de Evaluación


Sandra Agüero
Comité de Evaluación

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5						
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario ofertado (IVA incluido) Si Corresponde	Precio Referencial Unitario	Diferencia del 15% (+)	Diferencia del 25% (-)	Porcentaje
1	LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERENDUM	314.776.668	314.776.668	361.993.168	236.082.501	0 %

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 454/2024 para solicitar el desglose de precios ofertados para los ítems, ya que los mismos - precios ofertados - no superan el precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

11. Capacidad Financiera

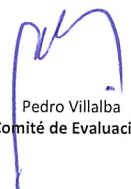
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5					
INDICES DE RATIOS					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.					
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022, 2023,					
Años	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Activo Corriente	8.376.841.037	7.508.660.844	7.506.775.672	8,80	2,93
Pasivo Corriente	4.034.207.736	2.835.705.395	1.835.002.287		
Ratio de Liquidez	2,07	2,64	4,09		
CUMPLE/NO CUMPLE					
CUMPLE					
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.					
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022, 2023.					
Años	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Pasivo Total	4.034.207.736	2.835.705.395	1.835.002.287	0,34	0,11
Activo Total	25.028.009.725	24.162.319.473	23.653.268.831		
Ratio de Endeudamiento	0,16	0,11	0,07		
CUMPLE/NO CUMPLE					
CUMPLE					
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.					
El promedio en los años 2020, 2021, 2022, NO deberá ser negativo.					
Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	1.093.194.074	2.461.811.399	332.812.089	1,03	0,34
Capital	3.500.000.000	3.500.000.000	15.178.775.390		
Ratio de Rentabilidad	0,31	0,70	0,02		
CUMPLE/NO CUMPLE					
CUMPLE					

12. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	Cumple


 Pedro Villalba
 Comité de Evaluación


 Matilde Molinas
 Comité de Evaluación


 Sandra Agüero
 Comité de Evaluación

13. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5	
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en [Alquileres de Inmuebles en general] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años. últimos años 2022, 2023 Y 2024..	Cumple

14. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5	
	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Contratos de alquileres de Inmuebles en general	Cumple

15. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5	
	CUMPLE/ NO CUMPLE
El Edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA.

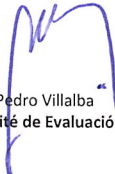
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5	
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Deberá presentar a través de una declaración jurada	Cumple

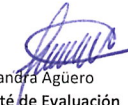
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN- CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5	
Análisis realizado	CUMPLE/ NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.	Cumple


 Pedro Villalba
 Comité de Evaluación


 Matilde Molinas
 Comité de Evaluación


 Sandra Agüero
 Comité de Evaluación

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente.

Este comité adjunta Constancia N° 7229720 de la Función Pública de Ser o No funcionario/a Público/a emitidos por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, y se observa que los mismos no se encuentran dentro de las limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
ROLAND ENRIQUE MARIO BENDL

Tipo de Sanción:
Inhabilitación

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM" - ID N° 460.205 a la firma ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC: 428315-5, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502 - 006	ALQUILER DE EDIFICIO	Finca N° 10105/11106 Matricula 655-U-A01. Cta. Cte. Catastral N° 10-0427-01/ 02	Estrella 443 e/Alberdi de la Localidad de Asunción	10	Mes	314.776.668	3.147.766.680
PRECIO TOTAL								3.147.766.680

2º. COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Pedro Villalba
Comité de Evaluación


Matilde Molinas
Comité de Evaluación


Sandra Agüero
Comité de Evaluación



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 428315, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Feb 18, 2025 1:33 PM



Código de Verificación: e14e8c89

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7229720&codigo_seguridad=e14e8c89



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Feb 18, 2025 1:33 PM



Código de Verificación: e14e8c89

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7229720&codigo_seguridad=e14e8c89